



RESOLUCION - CS - Nº 485 - 90

Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 30 NOV. 1990

Expte. Nº 10.211/89 - Ref. 56/89.

VISTO:

La resolución Nº 728/90 FCN del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 2º de la mencionada resolución se solicita a este Cuerpo la no aplicación del artículo 51 bis de la resolución Nº 661-88 y sus modificatorias, en las actuaciones relacionadas con el llamado a concurso público para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la cátedra "Evolución";

Que la misma se fundamenta en que el Prof. Aldo Correa, a la fecha, se desempeña como Jefe de Trabajos Prácticos en carácter de interino en el cargo objeto del concurso, y su no presentación como aspirante se debió a que no cumplimentaba con lo estipulado en el artículo 8º de la resolución Nº 661-88 y sus modificatorias, causa totalmente ajena a su voluntad;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho Nº 381-90;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en sesión ordinaria del 22 de Noviembre de 1990)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aceptar lo solicitado por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales, en el artículo 2º de la resolución Nº 728/90 FCN.

ARTICULO 2º.- Solicitar a la Comisión de Interpretación y Reglamento analice la modificación propuesta a Fs. 19 por la Facultad de Ciencias Naturales, con respecto al inciso a) artículo 8º Título III, de la resolución Nº 661-88 y sus modificatorias.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a la Secretaría del Consejo Superior para su toma de razón y demás efectos.

U.N.Sa.  
[Stamp with signature]

C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
e/s. Secretaría General

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
RECTOR

Dr. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO  
SECRETARIA ACADEMICA